



 Proyecto de Ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública (Boletín N° 16.705-04)

Rodrigo Egaña Baraona
Director de Educación Pública





Agenda de contenido

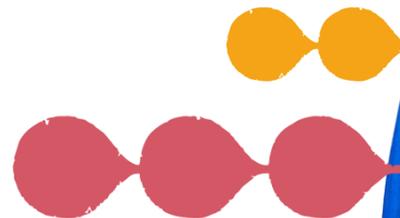
1. Crea el Sistema de la Educación Pública	3
2. Sistema de Educación Pública	8
3. Avances del proyecto de ley	20
4. Reflexiones finales	26





Ley 21.040:

➔ **1. CREA EL SISTEMA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**





El 24 de noviembre de 2017 se publicó la Ley N°21.040, que crea un nuevo Sistema de Educación Pública

En el contexto de la Reforma Educacional se consensuó ampliamente la necesidad de mejorar fuertemente la calidad de la educación pública. Dada esta necesidad se acuerda trasladar la administración de los establecimientos educacionales con giro únicamente educacional, permitiendo profesionalizar y focalizar los esfuerzos en el servicio educativo.

El compromiso por avanzar en una Nueva Educación Pública fue tomado en el Congreso Nacional y contó con una amplia mayoría. A través de la NEP se genera no solo un nuevo marco institucional, sino que también un proyecto educativo dirigido a garantizar aprendizajes de calidad.



La Ley 21.040 fue un resultado de un consenso amplio y transversal



Para abordar las debilidades de la educación municipal se alcanzaron diferentes consensos

◆ **Reforma consensuada**

Se logró consenso sobre la necesidad de transformar la educación pública, con alta aprobación parlamentaria: **92% de aprobación en diputadas y diputados en el tercer trámite constitucional y 100% de aprobación en el Senado.**

◆ **Foco en calidad**

La reorganización del sistema es condición necesaria pero no suficiente para mejorar la calidad. Se necesita **poner foco en la calidad de la educación y las oportunidades.**

◆ **Proceso gradual y complejo**

Reconocimiento de que se trata de **un proceso de alta complejidad:** es una reestructuración estatal de envergadura. Un proceso gradual, que tomará tiempo.



¿Cuáles son los nudos y debilidades que abordó la Ley 21.040?

Poner al centro las necesidades de las comunidades educativas, para mejorar los aprendizajes

Por más de 10 años la **disconformidad con la administración municipal** de la educación pública fue materia de debate en espacios académicos y sociales.

Amplio consenso en demostrar la caída del foco en la **educación pública y la urgente necesidad de transformarla.**

Municipios que no logran sostener la educación bajo su dependencia.





¿Cuáles son los nudos y debilidades que abordó la Ley 21.040?

La educación pública administrada por municipalidades estaba marcada por una **caída sistemática de su matrícula:**

- ✦ En 1990 el 58% de la matrícula asistía a la educación pública, en 2017 era el 36%

La ineficiencia de escala y acumulaba **grandes deudas y déficit financieros:**

- ✦ La educación municipal endeudó a las comunas. En 2017 los aportes municipales para el sector educación superaban los US\$270 millones.

Era estigmatizada y alejaba a importantes sectores de la sociedad, profundizando la **segregación social**

Debilidades de coordinación y doble dependencia (Mineduc y Municipalidad)

2. SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA





En 8 años

La Ley 21.040 considera a los establecimientos educacionales públicos y sus comunidades como unidad básica y fundamental del sistema, pero para potenciar su funcionamiento y calidad crea **un nuevo entorno institucional de apoyo y colaboración.**

◆ **Mineduc**
Ministerio de Educación



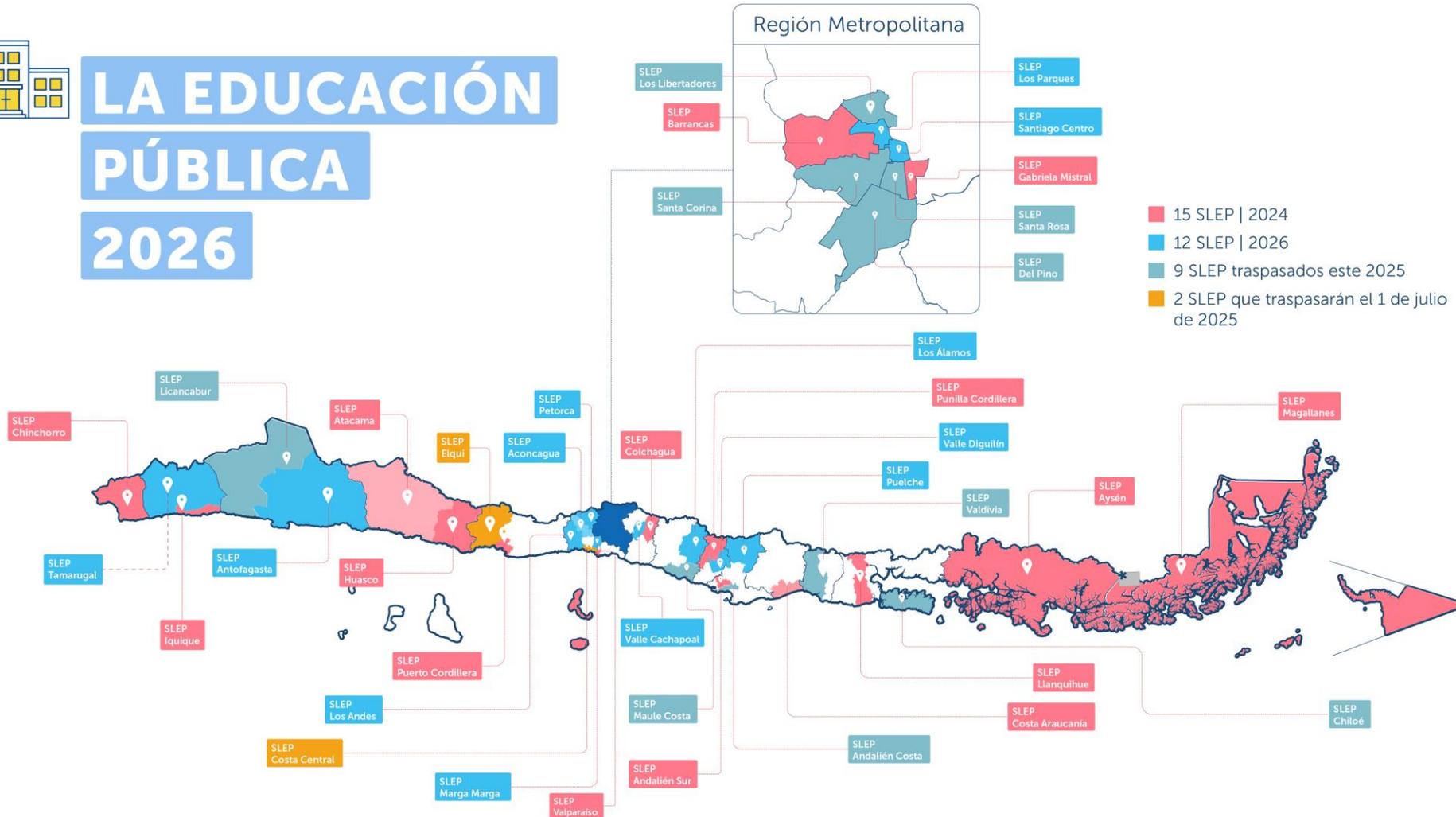
◆ **DEP**
Dirección de Educación Pública



Instalación de los SLEP: Base de un nuevo sistema educativo



LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2026





26 SLEP

Servicios Locales de
Educación Pública



123
comunas



2.218 E.E.
Jardines, Escuelas y Liceos



487.695
estudiantes

Jardines, Escuelas y Liceos

87.429
trabajadoras y trabajadores
de la educación



Jardines, Escuelas y Liceos

2.270
funcionarios
y servidores
públicos

Servicios Locales de
Educación Pública



1 Mejora sostenida en **aprendizajes y asistencia escolar**



2 **SIMCE 2024:**

+20 en 4°
puntos básico

.....
+13/+11 en 2°
puntos medio



3 Asistencia **sube de**

77,6% < **82,6%**
(2023) (2024)





Desvinculación **baja de**
1,95% > **1,68%**



80%
de cobertura

con asesoría
directa de **UATP**



140

redes educativas
activas



Evaluación y ajuste de la
Estrategia Nacional de
Educación Pública



AVANCES EN
REACTIVACIÓN
EDUCATIVA en SLEP
focalizados





Ejecución total 2024:

 Programa 01 DEP:

\$8.457.290.827

.....

 Programa 02 DEP:

\$346.258.823.673

.....

 Todos los SLEP:

\$1.071.505.912.027



 **Ejecución cercana al 100% en la DEP**



**Inversión total
en 2024:**

más de
\$116 mil millones

\$30 mil millones



en proyectos SLEP

\$86 mil millones



en proyectos municipales



- ✦ **81** proyectos de emergencia ejecutados (**\$31.600 millones**)
- ✦ **125** proyectos adjudicados en Conservación 2024 (**\$53 mil millones**)
- ✦ **Proyecto modular Escuela La Chimba: \$6.687 millones**
- ✦ **Proyecto Colegio Robinson Crusoe (Valparaíso): \$19.042 millones**
- ✦ **Convenio SLEP Atacama–GORE: \$25 mil millones (2025–2030)**
- ✦ **4 líneas de acción:** mantención, conservación, renovación y emergencias



* **Estrategia Nacional Tecnológica** junto a U. de Chile

* **Formularios digitalizados** en Gobierno Digital

* **Campañas de seguridad y actualización** de políticas informáticas

* **Acuerdo con Google for Education** en proceso de actualización



Software Nacional de Pago de Remuneraciones en implementación

Manual Unificado de Pago de Remuneraciones elaborado



Rol de la Dirección de Educación Pública

- ◆ Implementar, conducir y coordinar el Sistema Nacional de Educación Pública, a través de La Estrategia Nacional de Educación Pública y la creación, acompañamiento, desarrollo de capacidades y control de los Servicios Locales de Educación Pública, para alcanzar una educación pública de calidad en todos los territorios de acuerdo Con los principios del sistema, con el fin de alcanzar el desarrollo integral de las y los estudiantes, sus comunidades educativas y el conjunto del país.



Propósito:

Desarrollar el sistema nacional de Educación Pública, para alcanzar una educación de calidad en todos los niveles, modalidades y territorios.





Objetivos estratégicos

- ◆ **Estrategia Nacional de Educación Pública:** contribuir a la generación e implementación de la Estrategia Nacional de Educación Pública, monitorear su desarrollo, evaluar sus resultados y proponer ajustes para fortalecer la mirada sistémica y la alineación estratégica entre los diferentes niveles del sistema.
- ◆ **Creación de Servicios Locales de Educación Pública:** Dirigir la creación de los nuevos Servicios Locales de Educación Pública, su puesta en marcha y el traspaso del servicio educativo, reflejando los principios del sistema y asegurando su viabilidad futura, asumiéndolo como una responsabilidad del conjunto de la Dirección de Educación Pública.
- ◆ **SLEP en régimen:** Coordinar el acompañamiento, desarrollo de capacidades y control de los Servicios Locales de Educación Pública en régimen, evaluando integralmente su funcionamiento especialmente en las áreas educativas, finanzas, infraestructura, gestión de personas y procesos, garantizando la implementación de las necesarias medidas de mejora.
- ◆ **DEP:** Desarrollar la Dirección de Educación Pública en todas las capacidades que le sean requeridas, con especial atención a gestión de personas, finanzas, infraestructura y sistemas de información; lo anterior para conducir estratégicamente el sistema de Educación Pública, para asegurar que los SLEP provean una educación de calidad en todo el territorio nacional y cumplir con las funciones que obliga la Ley; lo cual se desarrollará en el marco de una cultura interna que promueva el trabajo colaborativo y coordinado.



Desafíos y soluciones

Tenemos logros, pero no negamos los problemas: los enfrentamos.

◆ **Infraestructura deficitaria heredada**

Deterioro histórico acumulado, con mayor impacto en zonas de alta vulnerabilidad.

◆ **Procesos complejos en la implementación actual**

Ajustes en los sistemas de pagos, exigencias normativas y un modelo de gobernanza en consolidación.

◆ **Diversas realidades territoriales**

Contextos donde se concentran desafíos estructurales y de gestión.

Somos parte de la reforma educativa más relevante en décadas: reconocemos los problemas, pero también afirmamos la capacidad institucional y comunitaria para resolverlos.



3. AVANCES DEL PROYECTO DE LEY





Modificaciones respecto del proceso de Implementación

- ◆ **Proceso de implementación en dos años:** Reconoce la complejidad del proceso de implementación, ajustando la norma a un proceso de dos años entre instalación del SLEP y traspaso del servicio educativo.
- ◆ **Colaboración municipal:** Con los mecanismos que se ajustan en términos de entrega de información, la DEP contará con información de mayor calidad, minimizando problemas que se han producido producto de información incompleta.
- ◆ **Planes de transición:** Su obligatoriedad contribuye a que los traspasos de servicio educativo se de en mejores condiciones de sostenibilidad financiera.
- ◆ **Plazos del Comité Directivo Local:** El ajuste en plazos para el proceso de nombramiento del primer Director Ejecutivo permite dar mayores certezas en el marco de la puesta en marcha del SLEP y reduce incertidumbres a actores estratégicos del entorno (alcaldes/as, gremios, comunidades educativas).
- ◆ **Concurso de Dirección Ejecutiva:** Los cambios propuestos en miras a acotar plazos, contar con nóminas ampliadas (cuaterna) y un mecanismo para destrabar en caso de que el CDL respectivo no nomine, vía nombramiento directo del Presidente de la República, permite que este proceso pueda agilizarse.

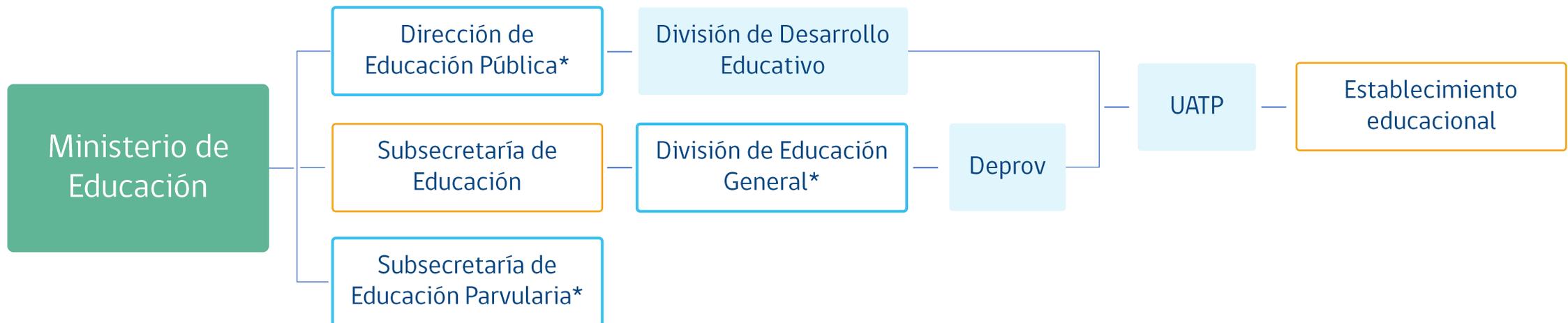


Modificaciones respecto a los Servicios Locales de Educación Pública en régimen

- ◆ **Mecanismos preventivos:** Se diseñan un conjunto de mecanismos preventivos ante situaciones críticas. Se constata una ampliación de criterios de inhabilidad
- ◆ **Planes de transición:** Su obligatoriedad contribuye a que los traspasos de servicio educativo se de en mejores condiciones de sostenibilidad financiera.
- ◆ **Concurso de Dirección Ejecutiva:** Los cambios propuestos avanzan en un proceso acotado para nuevos nombramientos de Dirección Ejecutiva vía concurso de Alta Dirección Pública.
- ◆ **Oficinas locales:** Con los criterios y el mecanismo propuesto se contribuye a dar mayor claridad al proceso y atender la necesidad de localidades aisladas de contar con un enlace con el SLEP.



➤ Modificaciones para mayor claridad en el apoyo técnico-pedagógico





Modificaciones sobre Gobernanza del Sistema de Educación Pública

- ◆ **Consejo de Evaluación del Sistema de Educación:** Se valora el realce a la figura de un cuerpo colegiado plural acompañando el proceso de implementación y su funcionamiento en régimen. Se recoge, de este modo, la demanda planteada de reducir los riesgos de captura política y se fortalece el pluralismo en la dirección estratégica de la política.
- ◆ **Coordinación intersectorial:** Aspectos clave de la continuidad del servicio educativo se juegan en la coordinación interinstitucional. En tal sentido, se pueden nombrar desafíos compartidos como la seguridad, la regularización de bienes inmuebles y colegir criterios sanitarios para consensuar criterios y acordar acciones colaborativas.
- ◆ **Comité Directivo Local:** Se agiliza el nombramiento y se consideran sanciones a las autoridades que no designan oportunamente a los miembros del CDL. Esto permite que decisiones importantes del Servicio puedan tomarse y se pueda trabajar continuamente.
- ◆ **Consejo Local de Educación Pública (CLEP):** Su ampliación es valorada, en función de encauzar en el CLEP la participación de los actores estratégicos. Se debe observar con mayor detención la fórmula de crecimiento en miembros de las comunidades educativas para conciliar representatividad con operatividad del órgano.



Ejemplo práctico: Consejo Local de Educación Pública

Composición Final del Consejo Local de Educación Pública de Chiloé:

- a) **Centros de estudiantes:** 9 representantes
- b) **Centros de padres y apoderados:** 9 representantes
- c) **Profesionales de la educación:** 9 representantes
- d) **Asistentes de la educación:** 9 representantes
- e) **Universidades:** 1 representante
- f) **Centros de formación técnica o institutos profesionales:** 1 representante
- g) **Equipos directivos o técnico-pedagógicos:** 9 representantes
- h) **Directores de establecimientos de educación parvularia:** 1 representante
- i) **Educadores de establecimientos de educación parvularia:** 1 representante
- j) **Asistentes de la educación de establecimientos de educación parvularia:** 1 representante
- k) **Profesor encargado de escuela rural:** 1 representante

**CLEP: 51
miembros**



4. REFLEXIONES FINALES





Reflexiones finales

- ◆ La Ley 21.040, con sus virtudes y defectos, ha permitido que hoy cerca de medio millón de estudiantes estén con un sistema de administración con foco en lo pedagógico, en la excelencia de sus aprendizajes y donde sus trayectorias educativas cuentan con un soporte institucional mejorado respecto de la situación actual.
- ◆ Se requiere, de cara al término de proceso de implementación hasta 2029, comprometer la totalidad de los recursos financieros que aseguren la prestación del servicio educativo en condiciones de sostenibilidad fiscal y eficiencia en el uso de los recursos.
- ◆ Las grandes reformas del Estado del último tiempo han contado con consensos sólidos respecto a su necesidad y perspectiva de valor público. En todas las reformas al Estado de gran calado, como la Reforma Procesal Penal, la instalación del sistema AUGE/GES o la reforma a las compras públicas, se tuvo una visión compartida y un impulso sostenido. La disposición hacia la educación pública no debería ser distinta.
- ◆ Esta reforma en tramitación debería avanzar en la dirección de consolidar un gran acuerdo nacional en función de la centralidad que tiene la educación pública para el país, aislado de vaivenes políticos.



**“SI NO REALIZAMOS LA IGUALDAD
Y LA CULTURA DENTRO DE LA ESCUELA
¿DÓNDE PODRÁN EXIGIRSE ESTAS COSAS?”**

◆ Gabriela Mistral,
Revista de Educación
Nº1 (1923)





Educación Pública

Ministerio de Educación